



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

Jul  
20

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 2143-2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 22 de octubre de 2015

**Visto:** El Informe N° 2534-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 12.10.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 2005-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 02.10.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1501-2014/MPS-GSCyGRD-SGCM del 11.09.2014 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01553 del 10.09.2014 y Acta de Fiscalización N° 239-2015/MPS-SGCM-UFelM del 10.09.2014, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **Sra. Peto Navarro de Gonzales**, identificado con DNI N° 03606697, Propietario del establecimiento Venta de Comida y Refrescos al Paso que se encuentra en construcción, Ubicada en Carretera Panamericana a Piura - Costado del Campo Ferial - Sullana, "**POR CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS EN LA VIA PUBLICA**" con código de infracción B-110, Equivalente al 100% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 2005-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 02.10.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01553 del 10.09.2014 con código de Infracción B-110 "**POR CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS EN LA VIA PUBLICA**" Equivalente al 100% de la UIT. Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a la **Sra. Peto Navarro de Gonzales**, identificado con DNI N° 03606697, Propietario del establecimiento Venta de Comida y Refrescos al Paso que se encuentra en construcción, Ubicada en Carretera Panamericana a Piura - Costado del Campo Ferial - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01553.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código B-110, según el RASA, "**POR CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS EN LA VIA PUBLICA**" Equivalente al 100% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado NO ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor **Sra. Peto Navarro de Gonzales**, identificado con DNI N° 03606697, Propietario del establecimiento Venta de Comida y Refrescos al Paso que se encuentra en construcción, Ubicada en Carretera Panamericana a Piura - Costado del Campo Ferial - Sullana, "**POR CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS EN LA VIA PUBLICA**" con código de infracción B-110, Equivalente al 100% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

*Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicada en Carretera Panamericana a Piura - Costado del Campo Ferial - Sullana.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo  
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP. (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES